

OBJETOS CULTURALES LIBRES¹

Alejandro Miranda

Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Alejandro Miranda es Psicólogo especializado en la educación y los procesos culturales en Internet, docente en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente, termina sus estudios de doctorado abordando el tema de la mediación tecnológica en las comunidades virtuales de aprendizaje. Desde hace 7 años dedica gran parte de su tiempo en estructurar y coordinar la organización del Encuentro en Línea de Educación, Software y Cultura libres (EDUSOL) donde se discuten temas vinculados con la cultura libre, la escuela y la educación en ámbitos tecnológicos. Además, coordina un laboratorio educativo donde se prueban arreglos metodológicos y tecnológicos en torno al aprendizaje en línea formal y no formal. Ha participado, desde 1995, como ponente en múltiples congresos nacionales e internacionales con temas relacionados con las tecnologías de la información en la educación y sistemas de evaluación por computadora. Entre algunos de las actividades en las que se ha desempeñado se encuentran la consultoría privada, responsable de educación en línea en el Centro de Educación Continua del Instituto de Investigaciones Económicas en la UNAM, y Subdirector de Desarrollo Académico a Distancia en el Centro de Alta Tecnología para la Educación a Distancia Tlaxcala perteneciente a la UNAM.

Resumen

Cuando hablamos de Recursos Educativos Libres, no podemos aislar el concepto del contexto del movimiento de la Cultura Libre. En este marco, y con el objetivo de aportar información que permita a los docentes y al público en general entender el qué, el cómo y el por qué de los REL o REA, es que nos proponemos en este artículo conocer las diferencias entre Cultura Libre y Objetos Culturales Libres y su vinculación y aporte al ámbito de la educación.

¹ Este artículo fue realizado a partir de una entrevista que le hiciera al Dr. Alejandro Miranda la Prof. Deyanira Castilleja, coordinadora en México de Maestros Sin Fronteras, institución que colabora junto a la Organización Internacional Teachers Without Borders.

Introducción

¿Por qué debemos hablar de Objetos Culturales Libres y no de una Cultura Libre?

La cultura entendida como los patrones de conducta, creencias y productos que distinguen a un grupo de personas por su naturaleza, es “libre”. Las personas que pertenecen a grupos culturales distintos y que entran en contacto tenderán al libre intercambio de ideas y objetos culturales. Esto quiere decir que los límites de la cultura están sólo delimitados por la interacción entre grupos. Una vez que sucede esta interacción, se da un inevitable camino a la negociación y síntesis de nuevas costumbres y objetos. Por ejemplo, el festejo del Día de muertos en México no es el prehispánico, el hispánico y tampoco el de *Halloween*, sino que es una síntesis de todos ellos y al mismo tiempo se distingue con claridad de sus diversos orígenes.

Pero el tema de la propiedad intelectual y las leyes que de ella se derivan ha cambiado el panorama del libre intercambio de objetos culturales. En la actualidad, por ejemplo, una persona que desee hacer una derivación de su canción favorita se detendrá en seco al enfrentarse a la reserva de derechos de su autor y del intérprete; por lo que esa canción que le da sentido a una etapa de su vida, en la que ha anclado sus emociones y le ha cargado de significados, que fue reinterpretada y reelaborada (en todo el sentido emotivo, cognitivo y social) para hacerla propia, no podrá ser cosificada en un video porque no tiene los derechos para ello.

Desde hace unos 300 años, aproximadamente, la sociedad cedió algunos de sus derechos de libre copia a particulares con el argumento de incentivar la innovación, reservándole al empresario un tiempo para el uso exclusivo de una obra que comenzaba en un razonable intervalo de 14 años (como lo indicaba el estatuto de la Reina Ana en el Reino Unido) hasta llegar a escenarios como el caso México que protege los derechos morales y patrimoniales del autor 100 años después de su muerte.

Por el abuso en los tiempos que rigen la reserva de derechos de una obra fue como surgió la noción de “cultura libre” proveniente de un heterogéneo y emergente movimiento que busca el fomento de las “obras culturales libres” (*Free Cultural Works*) como obras o expresiones (obras creativas) que pueden ser libremente estudiadas, aplicadas, copiadas y/o modificadas por cualquiera, para cualquier propósito.

Hay que resaltar que la noción de las obras culturales libres no se opone al derecho de autor, la mayoría de los licenciamientos que de ella derivan exigen y promueven la cita de la obra de origen, de forma análoga a lo que hacemos en nuestros trabajos académicos al derivar una nueva idea.

El caso mexicano

La Cultura Libre en México se vive de igual forma que en Latinoamérica, como un movimiento emergente que cada día tiene más simpatizantes entre creadores como: académicos, investigadores, artistas y activistas, aunque hay muchos mitos alrededor del concepto.

Es en estos mitos en los que se confunden los derechos patrimoniales con los morales, la libertad con gratuidad o pensar que los licenciamientos, como las Creative Commons, son un sistema de registro de obras. Nada más alejado de la realidad. Por ejemplo, las licencias Creative Commons me permiten liberar una obra, desde la más restrictiva (darle atribución, compartir la obra sin modificación y sin derecho al usufructo económico), hasta la que permite derivarla y sacar provecho económico de ella, pero exigiendo la atribución de autoría. El licenciamiento actúa en dos vías: protege el derecho de autoría mientras, opcionalmente, puede ceder algunos otros como la copia, la derivación o el uso económico y, lo más importante, cada autor decide qué derechos se reserva y cuáles cede a quien consulta su obra.

La educación como espacio colaborativo

Luchamos por tener objetos culturales en los que se pueda garantizar su libre tránsito, por lo que su propuesta y uso considera a todas nuestras actividades como grupo, al entorno completo y que referimos como cultura. Se trata, pues, de que en una era que se caracteriza por el abuso en la reserva de derechos de copia, existan herramientas que nos ayuden a garantizar la libertad de una obra, cualquiera que sea.

Como psicólogo educativo y cultural considero que la escuela, al ser el espacio social donde formalmente depositamos nuestra confianza para transmitir nuestro acervo cultural, debe promover la adquisición de habilidades que estimulen la empatía hacia el otro, el respeto a las ideas de los demás y la construcción colaborativa; y los postulados éticos de la cultura libre vienen bien para lograr esos objetivos.

Nuestra sociedad se ha metido en un callejón sin salida en la que el individualismo nos ha llegado a escenarios donde por el bien individual se pisotea el bien común. La propuesta de la Cultura Libre nos da una lección ética que en la escuela deberíamos considerar, propone un punto medio donde los derechos de los individuos se respetan y al mismo tiempo el grupo tiene los suyos garantizados.

Lo que sí estamos obligados a incluir en la escuela, es la educación para los medios, donde garanticemos que nuestros estudiantes emitan juicios críticos sobre los contenidos y obras a las que acceden, aunque supondría que eso no es tarea fácil porque llevamos años planteando el tema.

El punto de importancia en la enseñanza, entonces, no es la cultura libre sino el ejercicio ético en la sociedad y en la escuela.

La lección de la cultura libre es que es posible encontrar fórmulas en la que se reduzca la fricción entre dos puntos de vista opuestos. La escuela como institución debe garantizarnos generaciones que sean capaces de entender esta lección, que en este mundo hay espacio para todos. Puede ser por la particular situación social que vive México, pero cada día que pasa confirmo más que debemos enfatizar menos en las habilidades orientadas a la adultez laboral para detenernos a garantizar las habilidades para la convivencia y resolución de conflictos. Claro que entre más temprano tratemos estos temas mejor, aunque nunca se es demasiado tarde para abordarlos.

Sin embargo, esto lo separaría de la conveniencia pragmática del uso de los recursos educativos abiertos. Más allá de los postulados éticos, a las instituciones educativas les conviene el uso de estos porque les da visibilidad, permite el desarrollo de las ideas, aún cuando la institución deje de soportarlo y será muy probable que a largo plazo lo invertido regrese con dividendos.

Evaluar o no la cuestión de la calidad

En cuanto a la idea común de que lo gratuito puede ser sinónimo de mala calidad y la consulta sobre cómo esto puede influir en el tema de los REL, considero que cada grupo debe avalar lo que considere un producto de calidad, de facto sucede así, cada comunidad de practicantes se regula y establece sus criterios “de calidad”. Por esa razón, considero que no debería existir un quién; de la misma forma que nosotros como académicos tenemos herramientas culturales para juzgar la calidad de una revista, no evitamos que las mismas surjan, lo que hacemos es juzgar la calidad de ellas por medio de los criterios que como gremio nos convengan.

Razón por la cual considero que no debemos hacer nada por cambiar esa imagen, no vale la pena iniciar una campaña de revalorización de lo libre, porque tanto en lo libre como en lo privativo hay gradientes de “calidad”.

Todos debemos tener garantizado el derecho a vivir en el error. Si una universidad considera útil usar su dinero para pagar a una empresa por un LMS² privativo, aún sabiendo que a muy bajo costo puede acceder, usar y mantener un LMS libre, como Moodle, tiene derecho a vivir en el error por las razones que le convengan.

Por si esto fuera poco, en el entorno educativo cada vez hay más ejemplos de universidades (públicas y privadas) de gran prestigio, que liberan sus contenidos con licenciamientos permisivos, eso me parece será lo común en los próximos años.

Conclusión

Para concluir, podemos indicar que un escenario ideal que promueva el movimiento de los Recursos Educativos Libres, será el que tenga las siguientes características:

Una sociedad que produce objetos culturales libres, en la que sus autores tienen su atribución y pueden vivir de sus productos y la sociedad puede derivarlos libremente sin que ello sea considerado un agravio a la obra original, piratería o un crimen, porque, finalmente, los grupos humanos están integrados por individuos y los individuos somos unos hermosos sistemas estructurados para apropiarnos de ideas y derivarlas en el plano abstracto y concreto.

Una escuela que promueve la colaboración y la auto organización, mientras que se ayuda a interiorizar la idea de que toda obra cultural tiene una autoría que debe ser respetada, pero también es posible cooperar al avance social derivándolas y que, casualmente, se parece mucho a la idea contemporánea del avance de la ciencia, pero aplicada al resto de contextos culturales.

Y, finalmente, un individuo que ha desterrado la idea de que la copia y la derivación son un acto criminal equivalente a la piratería, que por el sólo hecho de ser humano, tiene derecho a acceder a la información, aprender cómo se encuentra estructurada y a derivar ideas nuevas a partir de ella.

² Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés)